

AÑO 2020



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal, informe sobre la tala de álamos llevada a cabo en las calles Lanín y Luis Beltrán entre Bejarano y O'Connors.



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital

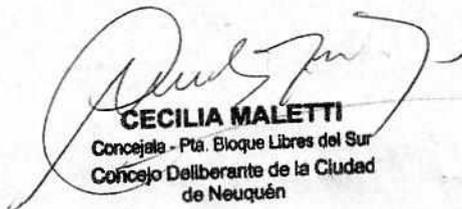


Neuquén, 15 de Julio de 2020.-

A la Sra. Presidenta del
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Argumero Claudia
S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. a efecto de elevar copia del Proyecto de Comunicación que se adjunta a la presente, con el objeto de que sea tratado en la próxima sesión que corresponda.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.


CECILIA MALETTI
Concejala - Pta. Bloque Libres del Sur
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Bloque Movimiento Libres del Sur



PROYECTO DE COMUNICACION

VISTO:

La tala de todas las cortinas de álamos que se extendían en ambos márgenes de las calles Lanín y Luis Beltrán entre Bejarano y O`Connors, y;

CONSIDERANDO:

Que, la obra de asfalto que se realiza sobre las calles Lanín y Luis Beltrán entre O`Connor y Bejarano, conllevó la tala de los centenares de álamos que se extendían a lo largo de esas arterias, dejando desforestado ambos márgenes de as sendas.

Que esa obra es un pedido reiterado de los vecinos de la zona y que implica un avance importante en los servicios y conectividad para el sector, pero que su ejecución no debería significar un impacto negativo sobre el paisaje y ambiente. En esta obra, las arterias gozaban de una gran cantidad de árboles que fueron eliminados transformando radicalmente el paisaje de la zona, con el consiguiente impacto ambiental.

Que, es ilógico frenar el avance de la urbanización, pero resulta imprescindible respetar el medio ambiente, ejecutar y pensar esas obras siempre en relación con la forestación y calidad ambiental para la vida de los ciudadanos y ciudadanas.

Que, el gobierno municipal, a mediados del mes de junio, anunció el "mayor plan forestal de la historia de la ciudad", que contempla la colocación de 10.000 árboles en los distintos barrios. En la ocasión afirmaron, en los distintos medios de comunicación locales, que esa plantación "aporta a la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas y a un ambiente más saludable". Con lo cual resulta evidente que la administración municipal considera valiosa la existencia de arboledas en la ciudad, y las múltiples funciones que éstas cumplen.

Que, los árboles en la ciudad absorben sustancias contaminantes (óxidos de nitrógeno, amoníaco, dióxido de azufre y ozono), proporcionan oxígeno, refrescan las calles, reducen el uso de las energías, entre los tantos beneficios. Pero, también reducen la contaminación visual, provocando un ambiente más relajado y natural.

Que, por todas estas razones, resultaría conveniente reforestar la zona dañada por la obra de asfalto, en la búsqueda del necesario equilibrio entre la ciudad moderna, conectada y accesible, y la naturaleza.

Por ello y en virtud de lo establecido en el artículo 67º), inciso 1º) de la Carta Orgánica Municipal;

Fabrizio

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°).- SOLICÍTESE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría que corresponda, informe sobre la tala de las cortinas de álamos que se extendían sobre la calle Lanín y Luis Beltrán entre Bejarano y O`Connors.

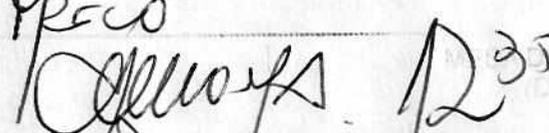
ARTÍCULO 2°): SOLICÍTESE al Órgano Ejecutivo Municipal informe si se elaboró para la zona un plan de reforestación, en cuyo caso incluir especies, cantidad de ejemplares, formas de riego previstas y plazos en los que se ejecutará la tarea.

ARTÍCULO 3°): SOLICÍTESE que, en caso de no haberse contemplado un plan de reforestación para la zona mencionada, éste sea elaborado por el área correspondiente y remitido al Concejo Deliberante con la información detallada en el Art. 2º) de la presente.

ARTÍCULO 4º): De Forma

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO UNICO Nº	44071	
Fecha	Fojas	Hora
14/07/20	02	12:35
Dirección General Legislativa		


CECILIA MALETTI
Concejala - Pta. Bloque Libres del Sur
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

14.07.2020	ENTRADA Nº	402/2020
Ingresado en la	para su tratamiento y consideración Exp. 2163-2020 Nota Nº	
Recibido	MPCO	
Firma	 ENTRADA (G.L.)	

16.07.2020	Por disposición del C. Deliberante Sesión	Ordinaria
Nº 11/20	Pase a la Comisión	Ecología